



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.1.1/CG 13-3-18, por el que se aprueban de las bases de acuerdo con la Università degli Studi di Firenze, la implantación de la doble titulación internacional de “Máster Universitario en Psicología de la Educación: Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales” por la Universidad de Sevilla, impartido en la Facultad de Psicología, y “Laurea Magistrale in Psicologia del Ciclo di Vita e dei Contesti, classe LM-51, Curriculum in Crisi e Promozione delle Risorse dello Sviluppo” por la Università degli Studi di Firenze, impartido en la Escuela de Psicología.

Acuerdo 8.1.1/CG 13-3-18, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Università degli Studi di Firenze, la implantación de la doble titulación internacional de “Máster Universitario en Psicología de la Educación: Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales” por la Universidad de Sevilla, impartido en la Facultad de Psicología, y “Laurea Magistrale in Psicologia del Ciclo di Vita e dei Contesti, classe LM-51, Curriculum in Crisi e Promozione delle Risorse dello Sviluppo” por la Università degli Studi di Firenze, impartido en la Escuela de Psicología, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.
